



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	SUCESION
Radicación	41001-31-10-001-2013-00150-00
Demandante	MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA
Causante	DARIO VALDERRAMA TOLEDO

Neiva, Dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Sobre el presente escrito arrimado por la entidad denominada “*Secretaria de Movilidad de la ciudad*”, el Despacho dispone correr trasladado por cinco (5) días a los sujetos procesales del referido memorial para que se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

ALCALDÍA DE NEIVA
Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal
Unidad de Empresas

C E R T I F I C A D O No. 077

Que el vehículo cuyas características se describen a continuación fue desvinculado del Parque Automotor de la Empresa COOMULTAX LTDA., según mutuo acuerdo entre la gerente de la mencionada empresa y el propietario del respectivo vehículo, y radicada en esta Secretaría de Tránsito y Transporte bajo el número 1361 del 26 de Abril de 2006.

PLACAS	:	VXC 155
CLASE	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	1987
CAPACIDAD	:	04 PASAJEROS
MOTOR	:	7JC101P03517
EMPRESA	:	COOMULTAX LTDA.
PROPIETARIO :		MARTHA CECILIA PEREZ LOZADA
C.C. No.:		36.176.832 DE NEIVA HUILA

En consecuencia se anula la Tarjeta de Operación No. 37320 del 26-07-2005, del vehículo en mención quedando desvinculado de la Empresa COOMULTAX LTDA. Por Cambio de Servicio del vehículo de placas VXC 155.

Anexando recibo de pago No. 230045 del 17 de Abril de 2006.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los Veintiséis (26) días del mes de Abril de Dos Mil Seis (2006).


GILBERTO CASALLAS PERDOMO
Asesor


Adolfo T.

"HACIENDO EL CAMBIO"

Centro Comercial Los Comuneros Piso 3 - Tels. 098 87 22835 - 87 2 28 34 Fax: Ext. 102

ALCALDÍA DE NEIVA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE NEIVA
UNIDAD DE EMPRESAS

CERTIFICADO No. 089 DE AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN AL RADIO DE ACCIÓN MUNICIPAL DE UN VEHÍCULO DE PASAJEROS TAXI (CAPACIDAD TRANSPORTADORA)

La Unidad de Empresas de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

CERTIFICA:

Que la empresa COOMULTAX LTDA., en memorial con fecha de radicación del 03 de Mayo de 2006, solicita se le autorice a la señora MARIA ESTELA SILVA, con Cédula de Ciudadanía 40.205.961 de Neiva Huila, la vinculación al Radio de Acción Municipal del vehículo de las siguientes características:

CLASE : AUTOMÓVIL
MODELO : 2006
MARCA : CHERY
MOTOR : SQR372FG5H00859

Que anexó carta de aceptación de la empresa COOMULTAX LTDA., copia del recibo de pago de los derechos que se causan No. 232690 del 03 de Mayo de 2006, fotocopia de la factura y fotocopia de la Declaración de Importación.

Que por medio de la CERTIFICACIÓN No. 077 del 26 de Abril de 2006, La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Neiva, anuló la tarjeta de operación por CAMBIO DE SERVICIO del Vehículo automóvil de placas VXC 155.

Que en consecuencia, La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Neiva, acepta la vinculación al radio de acción Municipal en la empresa TAXIS LIBRES NEIVA S.A., del vehículo mencionado en el inciso primero (1º) de la presente certificación, en reposición del vehículo de placas VXC 155, de conformidad con lo dispuesto por la CERTIFICACIÓN No. 077 del 26 de Abril 2006.

La presente certificación tiene una validez de Treinta (30) días a partir de su fecha de expedición.

Dada en Neiva a los, Cuatro (04) días del mes de Mayo de 2006.


GILBERTO CASALLAS PERDOMO
Asesor Unidad de Empresas


Adolfo T.